TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Miércoles 17 de Marzo de 1915 Núm. 2776

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Mensaje á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, referente á refundición de servicios profesionales de Policía y de la Asistencia Pública, etc.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley dando distinta organización á ciertos servicios públicos, con el objeto de introducir economías en el Presupuesto General de Gastos.

Sin perjuicio de las reducciones que se harán en el Presupuesto, es necesario practicar algunas por ley especial, desde que ciertas economías sólo pueden hacerse modificando la organización de determinadas instituciones. A este criterio responde el proyecto adjunto.

I

La primera parte del proyecto que acompaño tiende á la refundición de los cargos de Inspectores Departamentales de Higiene y de médicos de policía en el cargo de médicos del servicio público, que llenarán las dos funciones con una menor retribución. Como se ve, se vuelve al régimen que hasta hace poco estuvo vigente, sacrificando las ventajas que ofrece el actual,—y que son postergables,—á la necesidad de introducir algunas economías en el Presupuesto General de Gastos.

Para evitar los conflictos de competencia entre las Jefaturas y el Consejo de Higiene, provocados por la mala voluntad de las personas encargadas del servicio público, se establece que esos empleos serán amovibles y provistos por el Poder Ejecutivo.

II

Por la segunda parte de la ley proyectada se suprimen los cargos de médicos forenses. Aún cuando esa institución presta servicios de importancia; es indudable que ella puede ser sustituída, sin inconveniente, por otra que ya existía. Así, por ejemplo, la Asistencia de Urgencia llena perfectamente el cometido de los médicos forenses, y nada obsta á que los sustituyan completamente, encargándose de la redacción de los informes correspondientes.

Respecto á las autopsias, pueden ser practicadas, en mejores condiciones que las actuales, por el Director del Instituto de Anatomía Patológica.

III

Las economías resultantes de esta ley gravan principalmente á los miembros de un gremio profesional que por su situación social y por la protección que le dispensan las leyes puede disponer de otros recursos de vida en estos momentos. En cuanto á los empleados inferiores que quedan privados de sus empleos, me ocuparé de proporcionarles otras colocaciones equivalentes.

IV

Las economías que se obtendrían con la reforma proyectada serían las siguientes:

Presupuesto actual que se suprime:

Servicio Médico de la Jefatura de la Capital	$ 13.078 00
Dos cocheros para los carruajes de los médicos	" 842 40
Diez y ocho Médicos Departamentales de Policía	" 16.200 00
Inspecciones Departamentales de Higiene	" 52.920 00
Suma	$ 83.040 40
Diez y ocho Médicos del Servicio Público Departamental á presupuestarse á razón de $ 1.200.00 anuales c|u.	$ 21.600 00
Importan las economías	$ 61.440 00

Con tal motivo me es grato saludar á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.
JOSÉ ESPALTER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suprímense los cargos de Inspectores Departamentales de Higiene y de Médicos de Policía y Guardia de Cárcel en las Capitales de los Departamentos del Litoral é Interior, y créanse en su reemplazo diez y ocho cargos de Médicos del Servicio Público con la asignación anual de mil doscientos pesos para cada uno.

Art. 2.o Los Médicos del Servicio Público tendrán todos los deberes y atribuciones que las leyes vigentes acuerdan á los Inspectores Departamentales de Higiene y á los Médicos de Policía y de Guardia de Cárcel, dependerán de las Jefaturas Políticas y de Policía y también recibirán órdenes é instrucciones del Consejo Nacional de Higiene.

Art. 3.o Los Médicos del Servicio Público serán amovibles y nombrados por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Suprímese del presupuesto del Ministerio del Interior la planilla número 3 "Inspecciones Departamentales de Higiene".

Art. 5.o Suprímense de la planilla número 10 del Ministerio del Interior "Servicio Médico" los siguientes cargos y asignaciones:

Un Médico Forense	$	1.458.00
5 Médicos Forenses á pesos 1.458.00 c|u.	"	7.290.00
3 Médicos de Extramuros á $ 840.00 c|u.	"	2.520.00
1 Practicante	"	600.00
1 Farmacéutico	"	960.00
1 Peón para los Médicos ..	"	250.00
Suma	$	13.078.00

De la planilla "Caballeriza y Ambulancia":

2 Cocheros para carruajes de Médicos, á $ 421.20 c|u.	$	842.00
Total.	$	13.920.40

Art. 6.o Las funciones llenadas actualmente por los médicos forenses y de extramuros, serán desempeñadas en lo sucesivo por los médicos de la Asistencia Pública, debiendo éstos acatar las indicaciones de las autoridades competentes y presentar los respectivos informes.

Las autopsias serán practicadas por el Director del Instituto de Anatomía Patológica, quien presentará los informes correspondientes y recibirá las instrucciones de las autoridades judiciales ó policiales competentes.

Art. 7.o Deróganse las disposiciones contrarias á esta ley.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

BALTASAR BRUM.
JOSÉ ESPALTER.

Mensaje del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General, acompañando un proyecto de ley, por el cual las Inspecciones Técnicas Departamentales, pasan á depender de las Intendencias de los respectivos Municipios.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

Honorable Asamblea General:

Someto á la sanción de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el cual las Inspecciones Técnicas Departamentales quedan bajo la dependencia inmediata de los Intendentes Municipales y formando parte del organismo municipal.

Vuestra Honorabilidad sabe muy bien que actualmente las Inspecciones Técnicas están organizadas en tal forma que, administrativamente, dependen de las Juntas Económico-Administrativas y técnicamente del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. El personal de dichas Inspecciones es nombrado directamente por el Poder Ejecutivo, pero el presupuesto de personal y gastos es atendido en parte por la cuota contributiva anual que se establece por el artículo 29 de la ley de Presupuesto General de Gastos para el sostenimiento de las mismas, cuota que las Juntas Económico-Administrativas de los Departamentos del Litoral é Interior deben vertir trimestralmente en la Tesorería General de la Nación ó que se tomará anualmente de lo que corresponda del uno por mil de la Contribución Inmobiliaria á cada uno de los Departamentos citados.

No hay absolutamente ninguna razón para que esos organismos técnicos no queden bajo la dependencia inmediata de las Juntas Económico-Administrativas, á las cuales prestan sus servicios, puesto que la única razón que legitima el régimen vigente de superintendencia técnica sobre las Inspecciones Técnicas Departamentales se contempla en el proyecto adjunto al establecer que el Ministerio de Obras Públicas conservará, por intermedio de sus Direcciones respectivas, la fiscalización y el contralor científico sobre todas las obras departamentales, además del asesoramiento que las Municipalidades pueden solicitar del mismo en todo lo que se relacione con dicho servicio.

Quedarán, con la sanción del proyecto adjunto, definitivamente suprimidos los conflictos entre las Inspecciones Departamentales y las Juntas Económico-Administrativas que se originan á menudo como consecuencia de esa dualidad de dependencia en que se encuentran las primeras respecto de la Administración Central en materia técnica y de la autoridad municipal en materia administrativa, afirmándose en forma eficaz la superintendencia de esta última y suprimiéndose las resistencias á la acción legítima de las Municipalidades.

El proyecto tiende á aumentar la autonomía departamental, sin que se origine ningún perjuicio para el servicio público, puesto que las autoridades municipales del Interior se han prestigiado de un modo notable en los últimos años, no sólo por el mayor interés que dedican á los asuntos, sino también por la corrección de sus actos.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Las Inspecciones Técnicas Departamentales quedan bajo la superintendencia inmediata de las Intendencias Municipales, sin perjuicio de la intervención que en materia técnica le corresponda al Ministerio de Obras Públicas sobre las obras departamentales y servicios respectivos.

Art. 2.o El personal y gastos presupuestados en la Planilla número 4 del Ministerio de Obras Públicas (Presupuesto General de Gastos) es el mismo que corresponde á cada una de las Inspecciones que pasa á depender de la Municipalidad respectiva, debiendo aquél ser atendido en la misma forma en que se hace actualmente, de acuerdo con lo que dispone el Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.o El nombramiento del personal se hará por el Poder Ejecutivo en la misma forma que en los demás empleados dependientes de las Intendencias Municipales.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

BALTASAR BRUM.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Mensaje del P. Ejecutivo en que solicita de la H. Asamblea General, la aprobación de un proyecto de ley, *aprobatorio del* contrato celebrado por la Municipalidad de Montevideo con «La Asfaltadora Uruguaya».

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

(Carpeta número 1471|13).

Honorable Asamblea General:

Tengo el agrado de solicitar la aprobación de Vuestra Honorabilidad para el proyecto de ley por el cual se aprueba el contrato celebrado con fecha 25 de Febrero del corriente año entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Empresa Nacional de Pavimentación "La Asfaltadora Uruguaya" para la construcción de un millón de metros cuadrados de pavimento asfáltico sistema "Gilsonite" en las calles de Montevideo.

Como es del conocimiento de Vuestra Honorabilidad por haber sido motivo de un largo debate en la Honorable Cámara de Representantes, el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Noviembre de 1914 autorizó á la Municipalidad de Montevideo para contratar con la Empresa Nacional de Pavimentación "Asfaltadora Uruguaya" la pavimentación de un millón de metros, al precio de $ 6.70 el metro, comprendida la conservación, siendo por este concepto $ 0.90 á cargo del Municipio.

Tres objeciones se opusieron á este contrato:

1.o Que la Municipalidad no podía celebrarlo sin venia legislativa, porque su ejecución exigía más tiempo que el que dura la actual Junta en sus funciones; 2.o La falta de licitación; 3.o Que en la cantidad que aparece como precio de construcción figura una parte por concepto de conservación que, según las leyes vigentes, no debe ser á cargo de los particulares.

Esas observaciones fueron ampliamente desvirtuadas en el debate parlamentario ya citado; pero, á pesar de que la legalidad quedó plenamente demostrada, un grupo de propietarios se presentó á los Tribunales reclamando por violación de derechos. Aun cuando la acción judicial no podrá prosperar, es indudable que los particulares tratarán de obstaculizar la ejecución de las obras con múltiples juicios, acabando por originar serios perjuicios á la "Asfaltadora Uruguaya", y, posiblemente, al propio Municipio.

Para evitar, pues, todos esos incidentes creo conveniente solicitar de Vuestra Honorabilidad la aprobación del contrato mencionado, cuya copia testimoniada adjunto.

Después del debate parlamentario sobre las condiciones del contrato, considero innecesario entrar en mayores consideraciones para justificar las ventajas que ofrece tanto al Municipio como á los particulares.

Acompaño, también, copia testimoniada de los dictámenes producidos por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, que sirvieron de base á la resolución de Noviembre 3 de 1914.

Con tal motivo saludo á Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el contrato celebrado el 25 de Febrero del corriente año entre la Intendencia Municipal de Monte-

video y la Empresa Nacional de Pavimentación "Asfaltadora Uruguaya" para la construcción de un millón de metros cuadrados de pavimento asfáltico sistema "Gilsonite" para las calles de Montevideo.

Art. 2.o La disposición del artículo precedente da validez al contrato de arrendamiento de obra á que se ha hecho referencia, desde la fecha en que ha sido firmado.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

BALTASAR BRUM.

Resolución. Deniega la medalla de distintivo policial, solicitada por la Jefatura Política de Tacuarembó, para el médico supernumerario de aquella repartición.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

Vista la precedente nota de la Jefatura Política de Tacuarembó solicitando la provisión de una medalla distintiva para el señor médico de policía supernumerario de la 6.a sección;

Atento á que las medallas - distintivos sólo pueden ser usadas por los empleados que ejercen funciones de autoridad, según así lo establece el decreto de fecha 19 de Octubre de 1908, y á que no revisten ese carácter las funciones ejercidas por los señores médicos de policía,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar á lo solicitado.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Decreto. Dispone que la Inspección de Policía Sanitaria Animal, organice un servicio permanente, respecto de las fábricas de conservas alimenticias.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 460|1915).

Visto el artículo 9.o de la ley de 13 de Abril de 1910, que pone á cargo de la Inspección de Policía Sanitaria Animal la inspección veterinaria de todo establecimiento en que se elaboren productos de origen animal; y

Considerando: Que las fábricas de conservas que funcionan anexas á los frigoríficos deben quedar sujetas al mismo régimen que éstos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Inspección de Policía Sanitaria Animal organizará de inmediato un servicio permanente de inspección veterinaria en las fábricas de conservas referidas, destinando á ese objeto el personal necesario en la Sección Industria Animal.

Art. 2.o Los veterinarios de servicio tomarán diariamente muestras de las preparaciones para que se proceda por la Inspección y el Instituto de Química Industrial, respectivamente, al análisis bacteriológico y químico de las mismas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Renovación de la póliza de seguro de los Talleres Gráficos del Estado.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 382|1915).

Vista la nota de la Administración de los Talleres Gráficos del Estado pidiendo autorización para renovar con el Banco de Seguros del Estado dos pólizas, una de "veinticuatro mil pesos" (pesos 24.000.00) para los operarios, y otra de "treinta mil pesos" ($ 30.000.00) contra incendio;

Considerando justificadas las razones que se invocan para pedir la renovación de las pólizas referidas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Administración de los Talleres Gráficos del Estado para renovar, con el Banco de Seguros del Estado, una póliza de "veinticuatro mil pesos" ($ 24.000.00) para seguro de vida de operarios, cuya prima es de "ciento noventa y tres pesos veinte centésimos" ($ 193.20), y otra de "treinta mil pesos" ($ 30.000.00) para seguro de incendio, cuya prima es de "ciento veintisiete pesos con cincuenta centésimos" ($ 127.50). La suma de "trescientos veinte pesos setenta centésimos" (pesos 320.70), importe de las dos pólizas, será abonada con cargo á los proventos del citado establecimiento.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Autorízase el uso y venta del sarnífugo «Cabeza de ciervo» de los señores Johnston Campbell Lda., en las condiciones que se mencionan.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 780|1912).

Habiendo comprobado la Sección de Epizootias de la Inspección de Policía Sanitaria Animal la eficacia del específico denominado "Cabeza de Ciervo" en las pruebas que del referido medicamento se hicieron en la Escuela de Veterinaria, pruebas que los señores G. Johnston Campbell Lda. habían solicitado que se realizaran á fin de poder expenderlo libremente en el país, de acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la ley de Policía Sanitaria Animal,

SE RESUELVE:

Autorizar el uso y venta del referido sarnífugo en la República, dentro de las siguientes condiciones establecidas por la Sección Epizootias:

1.o Que no se modifique cualitativa ni cuantitativamente la composición química comprobada por la Oficina C. de Análisis de la Aduana en su informe de fecha 2 de Julio de 1914, aceptado por el interesado, y que figura en este expediente.

2.o Que los baños se preparen "exclusivamente con agua dulce" en la siguiente proporción:

Un kilo de extracto "Cabeza de Ciervo" por cada cien litros de agua dulce, tanto para el primero como para el segundo baño.

3.o Que se den dos baños á intervalo de doce días.

4.o Que los animales permanezcan "dos minutos" en cada baño.

5.o Medida de carácter general para todos los sarnífugos:

A) Que cuando existan lesiones de sarna con costras, se rompan éstas antes del baño.

B) Que si no se encontraran lesiones de sarna extendidas á la cabeza, se inspeccione el interior de las orejas, así como las fosas suborbitarias, á fin de comprobar si en dichas regiones existen parásitos, y en caso afirmativo complementar la balneación con la curación á mano de los puntos indicados.

Comuníquese, publíquese y devuélvase este expediente á la Inspección de Policía Sanitaria Animal.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Resolución. Declara infectados por el carbunclo bacteridiano, los establecimientos que se indican, ubicados en la 10.a sección policial del Departamento de Minas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 13 de 1915.

(Carpeta número 446|1915).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Sucesión José Moutone, Prudencio Martínez, Antonio Martínez, Severo Silvera, Gertrudis Correa, Desiderio Silvera, Ermenio Acosta, Pompilio Acosta, Pío Acosta, Camilo Acosta, Frontino Silvera, Jacinto De León, Marcial Machado, Antolín Barrios, José Quiná, Juan M.a Barrios y Braulio Sotelo, ubicados en la 10.a sección policial del Departamento de Minas;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, etc., de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Comete á la Junta E. Administrativa de la Capital, la fiscalización y percepción de los impuestos sobre ganados que entren á la Tablada del Norte, creados por ley de 28 de Diciembre de 1914.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1915.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 28 de Diciembre de 1914 en la parte relativa á los impuestos que se fijan á los ganados vacunos y lanares que entren á la Tablada, conducidos por ferrocarril, y sin perjuicio de la reglamentación técnica que se dicte oportunamente,

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese á la Junta Económico-Administrativa de la Capital la fiscalización y percepción, por medio de la Dirección de Abastos y Tabladas, de los impuestos de diez centésimos ($ 0.10) y un centésimo ($ 0.01), creados por la ley de 28 de Diciembre de 1914, sobre cada animal vacuno y lanar, respectivamente, que entren á la Tablada del Norte y hayan sido conducidos por ferrocarril, comprendiéndose los animales de igual especie que se despachen en oficinas actualmente habilitadas ó se habiliten con funciones de Tablada á ese efecto.

Art. 2.o El pago de los impuestos se hará en el acto del despacho, no pudiendo entregar la tornaguía la Oficina Recaudadora sin llenar ese requisito. El despacho se pedirá por escrito bajo firma del interesado y en formularios de que se le proveerá.

Art. 3.o El pago de los impuestos corresponde al vendedor, teniéndose por tal, á ese efecto, al que solicite el despacho.

Art. 4.o La documentación del pago de los impuestos de que se trata se hará con formularios talonarios, de numeración progresiva, é intervenidos por la Contaduría General de la Nación y la Municipal, pudiendo hacerse, hasta tanto sean éstos preparados, en papel numerado de uso oficial.

Art. 5.o La Junta Económico-Administrativa habilitará oficinas para la recaudación y adoptará las medidas necesarias para el control, percepción y entrega del producto de los impuestos antes mencionados.

Art. 6.o El producto de estos impuestos se vertirá en la Tesorería Municipal en la forma y época de los demás impuestos, y ésta hará entrega mensualmente, en el Banco de la República, de los fondos percibidos por ese concepto, á la orden del Gobierno y á una cuenta que le abrirá este último, denominada "Construcción del Ferrocarril á Tablada".

Art. 7.o Los impuestos á que se ha hecho referencia se harán efectivos desde esta fecha.

Art. 8.o Autorízase á la Junta Económico-Administrativa de la Capital para invertir mensualmente hasta la suma de cien pesos ($ 100.00) en gastos que le ocasionen el cumplimiento de este decreto, imputándolos al producto de los impuestos, hasta tanto se incorpore en su presupuesto.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

VIERA.
BALTASAR BRUM.
PEDRO COSIO.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á la terminación del edificio para las autoridades municipales de Río Negro. Antecedentes relativos á la construcción de un puente sobre el arroyo Colla en el Departamento de Colonia. Nota de la Intendencia Municipal de San José sobre aprobación de la ordenanza de construcción de cercos y veredas cuyo texto acompaña. Expediente relativo á la expropiación de terreno para la prolongación de calle en las 2.a y 3.a secciones de San José.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de A. Solari sobre construcción de cerco en un terreno de su propiedad en la calle Carmen y Patria (Departamento de Montevideo). Expediente de A. Ferrari sobre construcción de un edificio en Canelones sin permiso municipal. Expediente relativo á la denuncia contra el Presidente de la Comisión Auxiliar del Sauce (Canelones) por edificar sin permiso y conducir un automóvil sin patente. Expediente del Ferrocarril Central del Uruguay sobre apertura de calles en Rivera. Antecedentes relativos al reintegro al Municipio de Artigas de los propietarios afectados á la obra de pavimentación de la calle Progreso.

—A la Contaduría General—Arqueo de Caja de la Intendencia Municipal de San José en Enero próximo pasado.

—Se manda comunicar á la Jefatura Política é Intendencia Municipal de Canelones y á la Dirección General del Registro del Estado Civil que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha separado de su cargo al Juez de Paz de la 14.a sección de ese Departamento.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas é Intendencias Municipales de Maldonado y Rocha los nombramientos efectuados por la Excelentísima Alta Corte de Justicia á favor de los señores León Clotilde Sosa y Américo Díaz para desempeñar, respectivamente, los Juzgados de Paz de la 6.a sección de dichos Departamentos.

—Se manda comunicar á diversas Jefaturas la liberación condicional de penados efectuada por la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señora Josefa Nova de Villasante, identidad.

—Se manda comunicar á diversas Jefaturas la liberación de penados efectuada por la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la Caja Mutua de Accidentes del Trabajo, anexa á la Sociedad Propietarios de Carpinterías, relativo á su funcionamiento.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de San José comunicando que ha tomado posesión de su puesto el señor Jefe Político. Telegrama del señor Jefe Político del Salto comunicando que se ha hecho cargo de la Jefatura.

—A la Jefatura Política de Florida — Su nota adjuntando cuenta por concepto de servicio fúnebre prestado con motivo del fallecimiento del sargento de la 1.a sección urbana.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota del Consejo de Protección de Menores comunicando que han tomado posesión de sus puestos el maestro de Instrucción Primaria don Luis Ricardo Martuscello, maestros obreros don Eduardo Barrere y don Pedro Recine y perito agrónomo don Hilario Urbina.

—A archivar—Notas de los señores Jefes Políticos de Flores, San José y Maldonado agradeciendo sus nombramientos. Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que han sido nombrados segundo jefe de los Regimientos de Caballería números 8 y 11, los tenientes coroneles don Pedro Onetti y don Héctor Santos, respectivamente. Nota de la Jefatura Política de Rivera adjuntando copia del parte pasado por la comisaría de la 1.a sección dando cuenta de un tiroteo producido entre la policía del Departamento y un sujeto de nombre Juan Besio.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección General de Instrucción Pública—Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas reiterando el pedido sobre entrega del edificio escolar en los Altos del Perdido, Departamento de Soriano.

—Al Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno—Expediente sobre registro de la marca "Las Palmas", de los señores Ciganda, Bastarrica y Cía., de San José.

—A la Contaduría General de la Nación—Expediente sobre jubilación de la señorita Dolores Touriz, profesora de solfeo en el Instituto Normal de Señoritas.

—A la Sección Marcas de Fábrica, etc. —Oficio del Juzgado de Paz de la 2.a sección de esta Capital trabando embargo en la marca registrada "Expreso La Confianza".

—Se dicta resolución en la gestión del señor José Cúneo sobre venta de un cuadro de que es autor, titulado "El Alamo".

—A la Inspección de Minas é Industrias —Expediente sobre privilegio de invención "Chic Uruguayo", del señor Francisco Donnaruinina.

—A informe de la Contaduría General —Antecedentes relacionados con el pago de haberes reclamados por el ex maestro de la escuela rural número 2 de Flores, señor José Echevarría, y relación del producido de la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno desde el 2 al 8 del corriente.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con la reclamación formulada por la maestra de la escuela rural número 10 del Departamento de Río Negro, señorita Sofía I. de Perroux, para que se indemnicen los perjuicios ocasionados por el derrumbre del edificio que ocupaba la referida escuela.

—Se manda tener presente por Secretaría la nota de la Universidad comunicando el nuevo horario de la Secretaría General de la misma que regirá desde el 15 del corriente.

—A la Universidad, para ser informada por el señor Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria— Nota del contador público señor Luis G. Freitas solicitando se le designe para desempeñar en el Liceo Departamental de Tacuarembó las cátedras de Contabilidad, Teneduría de Libros y Cálculo Mercantil.

—Se resuelve remitir con mensajes á la Excelentísima Alta Corte de Justicia la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en el sumario instruído con motivo de la violación de cajones de mercaderías en el depósito de la Receptoría de Rivera y la nota de la Jefatura Política de Montevideo comunicando que el liberado condicional Inocencio Sinorelli ha desapareci-

do de su domicilio, ignorándose su actual paradero, y que el nombrado Florentino Ingullo no ha comparecido ante ella á fijar domicilio.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Intendencia Municipal de la Capital— Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre contribución para las obras del bañadero en la Tablada.

—Nota al Ministerio de Hacienda pidiéndole la remisión á esta Secretaría de los antecedentes relacionados con la propuesta de venta de un campo de propiedad del señor Joaquín Machado, situado en La Charqueada, Departamento de Treinta y Tres, para colonizar.

—Pasa á informe del Instituto de Química Industrial la solicitud número 1 a de la Compañía Nacional de Específicos.

—Comisión de Estaciones Agronómicas — Propuesta sobre venta de la cabaña Pochintesta.

—Ministerio del Interior — Solicitud número 1 de Carbonell, Stratta y Cía.

—Ministerio de Obras Públicas — Solicitud 4.a de la Compañía de Aguas Corrientes.

—Se acusa recibo á la nota de la Sección Fomento de la Producción del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo audiencia para exponer el plan que está desarrollando.

—Talleres Gráficos del Estado — Antecedentes sobre licencia al empleado J. Carranza.

—Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes sobre licencia al empleado A. Araneo. Solicitud número 19 de la Compañía Liebig's.

—Ministerio de Instrucción Pública— Antecedentes del oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno sobre patente de invención concedida á Rómulo Manggini.

—Inspección de Ganadería y Agricultura — Solicitud número 1 a de Nicolás Peirano.

—Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 19 a de la "Uruguay Consolidated Gol. Mines Ltd. Solicitud número 2 a de la misma Compañía.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Solicitud de pasaje para retorno á su puesto de la señora Eduviges M. de Etchart, jefe de la Sucursal de Correos de Belén, Departamento del Salto.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite un certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor del señor César Baragiola por pesos 385.50, por obras realizadas en el edificio escolar número 4 de la Capital.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno pasa el expediente sobre irregularidades cometidas por el revisador de patentes de rodados señor Carmelo Idiart.

—A la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio escolar número 29 de Rocha, con el fin de solicitar informe de la Inspección Técnica Departamental.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar del Camino de Castro en esta Capital.

—Se dispone realizar una inspección al edificio de la Jefatura de Maldonado y se encomienda esa tarea á la Dirección de Arquitectura.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Inspección Técnica Departamental del Salto don Mauricio Semblat.

—Se dispone realizar una inspección al edificio de la escuela de 1.er grado número 12 de la Colonia.

—Al Ministerio de Industrias pasa la solicitud número 292 de "La Transatlántica" sobre introducción de materiales para la línea del tranvía eléctico á Pocitos.

—Al Ministerio del Interior pasa el proyecto de construcción de mataderos públicos en la ciudad de Fray Bentos.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de la Empresa del Ferocarril Central del Uruguay, sobre escrituración de una parcela de terreno con destino á la vía entre Rivera y la frontera con el Brasil.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre construcción de un bañadero mixto en la Tablada del Norte.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente sobre construcción de una calzada en el Paso de Valentín Grande en el Salto.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre construcción de un puente sobre el arroyo Parao, en el Departamento de Treinta y Tres.

—A informe de la Dirección de Topografía se pasa el expediente sobre cierre de un camino en la 5.a sección por don Alfonso L. Núñez.

La Secretaría.

BIBLIOTECA NACIONAL

MOVIMIENTO DE LECTORES PRODUCIDO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1915

Biblioteca Nacional.

Montevideo, Marzo 12 de 1915.

(Número 1091).

Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don José Espalter.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que durante los 21 días hábiles del pasado mes de Febrero concurrieron á la Sala de Lectura de esta Biblioteca Nacional 909 personas, las que consultaron 1.243 obras impresas y manuscritas.

En igual mes del año anterior ese movimiento fué de 873 lectores, quienes consultaron 1.174 obras.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.

F. Villegas Zúñiga,
Director.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

Enterado, publíquese y archívese.

Espalter.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EL 27 DE FEBRERO DE 1915

Montevideo, Marzo 11 de 1915.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Tengo el honor de elevar á V. E. el acta labrada con motivo del arqueo de caja practicado en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo á lo dispuesto en el decreto de 28 de Diciembre de 1904, y en cuya operación se obtuvieron los resultados que se consignan en dicha acta, sin que á su respecto haya habido reparo alguno que deducir.

Con tal motivo, me es grato saludar á V. E. atentamente.

E. Givogre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 16 de 1915.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Cosio.

Contaduría General de la Nación.– Sección Teneduría de Libros.

Según Balance dado á la Tesorería General de la Nación en 27 de Febrero ppdo., resulta una existencia de $ 58.224.88 en efectivo y de $ 50.00 en Títulos de la Deuda "Vales del Tesoro", á saber:

	Efectivo	Vales
En efectivo	$ 35.973 39	
Idem para la Asistencia Pública Nacional . .	» 12.493 49	
En títulos de Deuda Consolidada del Uruguay .	» 10.058 —	
Idem «Vales del Tesoro».		$ 50 —
Sumas	$ 58.224 88	$ 50 —

Montevideo, Marzo 2 de 1915.

A. Ghiringhelli.

Relación de los descuentos á que se refiere el acta en esta fecha:

Hospital Militar	$	2.007 35
Montepío Civil	»	27.858 24
Judicial	»	9.049 71
Vestuarios	»	968 12
Centro de Guerreros del Paraguay	»	108 —
Centro Militar y Naval . .	»	756 50
Papel numerado	»	410 —
Montepío Militar	»	15.431 29
Mutua Militar	»	523 —
Vestuarios para jefes y oficiales	»	368 12
	$	57.480 33

Montevideo, Febrero 27 de 1915.

Ricardo Susviela Guarch,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Casanova.

Verificado:
E. Givogre.

J. Vila Gomensoro,
Oficial 2.º

ACTA — En Montevideo, á las diez y siete horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en la Tesorería General de la Nación los señores don Eduardo S. Casanova, Tesorero General; don Ricardo Susviela Guarch, Oficial 1.o; J. Vila Gomensoro, Oficial 2.o, y Enrique Givogre, Jefe de la Sección de Inspección de Oficinas de la Contaduría General de la Nación, designados para practicar el arqueo de caja correspondiente, de acuerdo á lo dispuesto en el decreto de 3 de Junio de 1914, hacen constar: Primero: Que, hecho el recuento respectivo, se comprobó una existencia en efectivo de treinta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 35.973.39), en Deuda Consolidada del Uruguay la suma de diez mil cincuenta y ocho pesos nominales y en Vales del Tesoro la de cincuenta pesos. Segundo: Que por el antecedente dado por la Sección Cuentas Corrientes del Banco de la República, la Tesorería General es acreedora de la cantidad de $ 91.018.75 en la cuenta á oro, y deudora por $ 345.01 en la de plata. Tercero: Que dentro de la primera de dichas cantidades se encuentra comprendida la de $ 12.193.49, procedente del impuesto de 1 o|o que corresponde á la Asistencia Pública, según el saldo que arroja la cuenta respectiva, y el saldo que resulta pertenece: A) A los distintos descuentos hechos por la Tesorería que se asientan en libros separados, y B) A cheques girados y no hechos efectivos por los interesados hasta el momento del arqueo. Cuarto: Que el Libro Balance Diario de Caja de Tesorería acusó un saldo de $ 58.224.88 en efectivo, y de $ 50.00 en Vales del Tesoro, cuyas cantidades están de acuerdo con el recuento practicado. Y, para constancia, se extiende la presente por duplicado, que firmamos los funcionarios al principio nombrados.—*Eduardo Casanova*, Tesorero General de la Nación.—*E. Givogre.—Ricardo Susviela Guarch*, Oficial 1.o.—*J. Vila Gomensoro*, Oficial 2.o.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 16 de Marzo de 1915

Trámite—Suc. de F. Xavier Píriz. Concurso A. N. Ciarlo. J. C. Pastorino con Brusoni y Lascano. Cadenas y Cía. con O. Cobo. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 16.

Trámite—Sociedad Allock con A. Gamberoni. J. Retali con la Sociedad Comercial de Montevideo. Dirección de Impuestos Internos con Wilson Hnos. Ch. Pingarnau y Pico con Intendencia Municipal. Dirección de Impuestos Internos con G. Johnston. Dirección General de Impuestos *con los señores* Storace y Cía. M. Pérez, amparo de posesión.

Interlocutorias — J. García Prego, concordato.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—M. Lamarque con V. Bouret. A. Melone con D. Melone. F. E. Moreira. E. J. Pomini de Pazos. Suc. P. Grasso. I. Martínez con C. Gallinal. Test. F. Coelho de Herosa. F. Magnoni con suc. J. Alcain. H. Acosta y Lara por su menor hijo. Suc. D. Tió y Pereyra. Menor J. M. Rodríguez. B. Coto con J. Meillet. J. Badano de Boccia. Incapaz R. Varela. Suc. J. Cerrutti. Test. de P. Van Belthoven de Moreira. Menor S. Vidal. Suc. A. Apecehe de Velázquez. R. Silveira de Recarte, cumplimiento del artículo 113 del Código Civil. J. Barattini con A. Larramendi. Concurso P. Osorio. Banco Hipotecario del Uruguay con M. Grimelizzi. L. Tort con J. y J. Guisoli. Suc. A. Fernando Gallardo. S. Urioste con J. Méndez Alcain. Testamentaria J. Fanqué. Banco Hipotecario del Uruguay con D. Gómez de Muñoz. Banco Hipotecario del Uruguay con A. Muñoz de Muñoz. Suc. M. Gascón. J. Otero con suc. B. Pino. Test. A. Tarantino. N. Baldromo con J. Avalo. E. Payssé con F. Defazio y L. Carachuelo. F. Acosta y Lara con M. Duhalde de Hiriart. R. Artagalá. C. Restano y F. Rubertoni con L. Pezatti y A. Rasenti. J. Lalanne con J. Ordeig. M. Olivera con P. Helguera. Test. P. Cocca. Suc. G. S. Martins. Conc. D. Maciel, incidente A. y L. Thomas. L. M. Rosasco con suc. E. Zalduondo. R. Caffera Ruiz con F. Martorana. Test. M. Amorín. Suc. I. Ponce de Aguirre.

Interlocutorias — Suc. M. Sistemes. Suc. J. Gallero.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—P. Sánchez. Suc. de E. dos Santos, incidente. Suc. de P. Lezama. Sucs. de C. Gazzo de Schmidt y otro. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. J. Lafranchini con R. Gutiérrez. Conc. de D. Bardas. Suc. de P. V. Cremanti. Suc. de F. Gavagno. Suc. de A. Torre y otros. G. Santa Lucía. M. Petit de Hoffmann. Conc. de F. Guinwart. J. Sienra Carranza con B. Bancheri y otro. Suc. de E. González. Test. de F. C. Calvi. Sucs. de E. Vázquez y otra. D. Santos con Urta y Cía. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Test. de F. Arrizabalaga. Suc. de P. García. Sucs. de C. Villalba y otra, incidente. Suc. de E. Morales. Test. de E. dos Santos (2). J. G. Piazza.

Interlocutorias — Test. de G. Coelho, incidente Ruiz. H. M. Escofet con A. Brisco. E. Beherens con A. Llambías de Olivar. Test. de M. Lehz de Carrere. Suc. de J. Rivero. Suc. de J. Camaño de Fernández. F. Ibáñez con S. Caballero. Suc. de P. Harriague. Sucs. de J. Grecco y ctros, incidente. Suc. de J. Codari.

Definitivas — Suc. de C. Mocho de Arrieta. J. Ameglio y Borea con J. Corbacho Morosini. Suc. de P. Martínez y Pérez. Test. de M. Regueira. J. Galluzzi con C. Zunino. I. Alva Olmedo. M. López. J. Obarrir. A. Castro Oliveira. F. Navarrete. A. Celman. M. Galiazzo. J. Cenisa Soto. M. Coito. A. Casas. J. Costa. Suc. de F. Dorat de Blais, incidente sobre tutela.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 16

Trámite — Suc. J. J. da Silveira. Sucs. M. Sosa y M. Sosa de Silva. Test. S. Dassoni. Suc. F. Bernal. Suc. V. James Kelly. Suc. E. Gradín. Suc. A. T. Baile de Marchio. Test. D. Musante. Suc. M. Villegas. Suc. F. Talamás. Sucs. P. García. R. González y J. García. Suc. C. Pendomo de Xandri. Suc. H. Parker de Wakelin. G. de Lapuente de Castelarnau. J. Thomas Pereira de Gervais. Suc. M. Chopitea de Olascoaga con la de M. de Viana. E. Morelli de Bonomi. P. Caviedes de Del Campo con suc. J. M. Martínez. L. San Miguel con suc. J. Maggi. F. y S. M. Díaz. Crédit Foncier del Uruguay contra M. Tassano de Chiappe y otros. A. A. Canessa contra A. Giz Gómez. J. Medeiros de Lago. B. M. Vallaro de Garbino contra C. Garbino. B. Labandeira. J. Socas de Rodríguez Alonso contra J. C. Pérez Alvarez. A. Bene de Bonifacio (3). S. Castellanos de Sosa Díaz contra A. P. Sardá y C. Vítola. M. L. Labadens. M. Bejarano Artigas. A. Sagarsazú de Colista. S. Eregoita de Comellio. J. Negri con E. Patrone y Sanguinetti. S. Sciutto con E. Zucca. T. Isola con J. Sienra. Oficio del Juzgado Letrado Departamental del Salto en autos J. García y Cía. contra Amaro Hnos. J. Pensiole con A. Riena. B. Natero. J. Sieva.

Interlocutorias — Crédit Foncier de l'Uruguay contra P. y A. Bigaro. Suc. V. F. Garaicochea de Zalacain. M. Echavarría de Duhalde. J. Berriol y B. Ameglio y Borea contra D. Burgos y M. Etchepareborda de Burgos.

Definitivas — R. Perolla de Latrónica. L. Ornstein. M. Hordeñana de Lemos. M. Arnould de Espinosa. C. Cervetto de Larrieux. Suc. C. Gallegt.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite — J. Stagnero (hijo) con el Fisco. El Estado con E. Cabrera de Gutiérrez y otros. M. Suárez Da Silva y otros contra el Estado. Dirección General de Aduanas con Empresa L. Maffei y Cía. J. A. Carulla y otros contra la Intendencia Municipal. La Aduana de Montevideo con E. Brea y otros. Dirección General de Impuestos con Arcavés y Ramos. M. Pasqualetti, denuncia la mina Apolonia. Dirección General de Aduanas con P. Ramírez y otro. Fisco con Sosa y Pons. Dirección General de Impuestos Directos con A. Parrella. Fisco con J. García Fernández. La Aduana de la Capital con Brun Fagúndez.

Interlocutoria — J. M. Platero con el Estado.

Nota — En autos M. Narancio, denuncia de la mina de talco "Yacimiento N", tuvo lugar una audiencia con la concurrencia del doctor R. P. Díaz.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales en los autos Paoli contra R. Canals. Banco Español del Río de la Plata contra Marcos J. Mendiondo. Puig Vincenti contra F. Damico. Marcial Yáñez y Cía. contra J. C. Ponce. Beretta, Fratelli y Cía. contra J. L. Seijas. A. Iglesias contra la Compañía de Seguros Nord Deutsche de Hamburgo.

F. Fresero contra J. y M. Prado. N. Hermer contra V. Costa y otros. R. P. de los Campos, concordato preventivo extrajudicial. Barraca Cooperativa contra L. E. Sarmoria. Rodrigo Soto en concordato preventivo extrajudicial de J. M. Navarrete. L. Cadenas y Cía. tercería en los autos E. Legrand contra R. Pazos. Rey y Casaretto, concordato preventivo judicial. D. A. Veles, concordato preventivo extrajudicial. N. Peirano contra R. Urioste y O. L. Píriz. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Pou de la Quintana, denuncia. J. M. Navarrete, concordato (oficio). R. Loppacher con Testa (oficio). Guzzeti con Sau.

Interlocutorias — Figueroa Hnos., concordato preventivo judicial. I. Grandi, concordato preventivo judicial. Alderigi Angelini, concordato preventivo extrajudicial. P. F. Terzaghi, concordato preventivo extrajudicial. Salvo, Campomar y Cía. contra M. Novo y A. Pérez. E. Barth y Cía. contra B. T. Canlevaro y Cía. y C. M. Carlevaro. Italo L. Manise contra la Empresa N. Mihanovich. E. Martorell Escariz contra J. Tucci. J. Salomón, concordato preventivo extrajudicial. J. P. Zamarripa, concordato preventivo judicial. Moretti Ruiz y Cía. contra M. E. Comesaña. P. Javier contra J. Ferreira Machado (2 providencias). J. Susena con V. Basso y Cía.

Trámite—Grondona Miles y Cía. contra H. Mailhos. L. Cadenas y Cía. contra Colombi y Bado (oficios). A. Guzzetti contra M. H. Nantos (oficio). C. I. Martinelli, concordato preventivo extrajudicial. S. Kellog contra J. Panossetti. H. Sienra contra Fernández y Gabito. E. Loppacher contra E. Narreche y Cía. J. Gastambide contra J. Cardellino. I. Bosch contra B. Merde Almeida y B. Lago. F. A. Acosta, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—M. J. Mendiondo, concordato preventivo extrajudicial. I. Grandi, concordato preventivo extrajudicial. Brignole y Cía., concordato preventivo extrajudicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—C. Sabaté, quiebra. M. Crespo y Cía., concordato preventivo extrajudicial. C. Sabaté, quiebra. E. Grecco con J. Crespo. S. Gómez y Duret con J. Rosmarino. Tercería L. J. Traverso. Banco de Crédito con C. Veronesi (hijo) y C. Veronesi. N. Tempone con M. T. de Chiappe. C. Mas de Ayala, corredor y rematador. M. Costa, concordato preventivo extrajudicial. C. Sabaté, quiebra. Razetti Hnos. con R. Canals. M. Leys, concordato prev. extrajudicial. J. Schwartz con Sann Nemervosky. Díaz y Costas, quiebra. E. L. Fernández con J. A. Duford y C. Garbini, P. S. Tharur, concordato preventivo judicial. M. B. de Villemur, matrícula. S. Risso, concordato preventivo judicial. Salvo, Campomar y Cía. con J. Abreu. L. y A. Paz, concordato preventivo extrajudicial. A. Becco con Radevory y Cía.

Interlocutorias — Banco Popular del Uruguay con J. L. Terra y Cía.

Definitivas — Pesquera y Cía. con A. L. C. de Alves. A. Gamberoni con Casal Hnos. Urta y Cía. con J. Reboledo.

Tres reservadas.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite — Oficio del Juzgado de Comercio de primer turno número 330. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno número 231. J. A. Gutiérrez por un oficio. F. Badoc y J. Díaz, sucesiones. E. Ruiz con M. Moreira. G. Zunino con J. F. Rolando. Exhorto del señor Juez Letrado de Río Negro número 210. M. P. Montagne, inscripción en el Registro del Estado Civil. F. Tabares con M. Cervetti. J. Sovener con M. Villar. G. V. Galeasi con A. Sbárbaro. L. Gay con P. Bondoni. J. Pareja y Areta con E. Saney. J. Musso con M. Costa. J. Rodríguez, queja. R. Fernández con A. Sobrero. E. Oles con P. Duprat. R. de Casal Seoane, auxiliatoria de pobreza. C. P. de Berreta, incapacidad. E. P. Burgueño, nombramiento de tutor. M. Santos y M. Rodríguez, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. H. H. Cazulli con N. Gombardi y otro. J. Peracca Marini, incapacidad. R. Picasso con J. Abreu. M. Sierra con E. Bonilla. J. Satut, ciudadanía. A. Fernández con A. Pereira da Silva. J. López con M. Añoro. J. M. Ventin, ciudadanía. F. Domay, ciudadanía. V. Gayas, ciudadanía.

Interlocutorias — G. Dotres con P. Ungelles. C. Estévez y A. Campos. A. Crovetto, solicitando nombramiento de tutor á una hermana. A. P. D. Quiña con E. Muñoz Pérez, nulidad de matrimonio. D. Antonio, ciudadanía. M. de la Sierra, inscripción.

Definitivas — A. Silva, inscripción en el Registro del Estado Civil. N. Alvarez, artículo 113 del Código Civil. R. Picasso con J. Abreu. M. Kuobb con J. Gabriel. J. F. Martínez, ciudadanía.

Reservadas — Tres.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — V. Roque Magnone con L. Garabelli. Rana M. con P. Trigo Fernández, terc. Fernández Facal. Freire Mogaburo C. con M. Massons, desalojo. Camabal J. con A. Absens, cobro de pesos. L. Roque con A. Santini, daños y perjuicios. Ameigendas C., tutela. Nosier A., incapaz. Gómez J., inscripción de defunción. Righetti P. con M. Becco. Ferrari A., inscripción en el Registro del Estado Civil. De León O., menor. Roux L. con E. J. Villete. Barrios M., menor. Florentina F., cumplir el artículo 113 del Código Civil. Benítez C. con J. J. Mones. Ameigendas A. con J. L. Castro, reivindicación. Louis León y Cía. con L. Aguirre, daños y perjuicios. Weigle O. Berta con L. Cohera, reivindicación. Mancebo A. con Celso Giralt Lamas, entrega de un automóvil. Pagés R. solicitando la entrega de una menor. Uriarte I. M. con C. Rovira. Abal de Cataldo G. con R. Colaldo. Perolla F. con P. Blanco, cobro de pesos. La Greca L., sucesión. Bonino A. con M. Parola, rescisión de contrato. Etchegaray J., auxiliatoria de pobreza. Larrobla J., rectificación de partidas. F. Puig con A. Real de Azúa, cobro de pesos. Dávila J., tutela. Sánchez M., menor. Collaso F., menor. Díaz A. con M. Vauchesvet. Quintovani R., auxiliatoria de pobreza. Carlisle Crocker y Cía. con E. Camilli, rescisión de contrato. Conte Donato con J. Masseo, reconocimiento de firma. Foracido Alvarez J. con S. Veiga Pasas. Gascue J. con C. Lourenso, amparo posesorio. Xarambore Tissur J. con J. Gende, embargo preventivo. Gignot M. con R. Tedeschi. Lago Indio con M. Areste de Gómez.

Interlocutorias—Carlino M. con J. Matto, ejecución de hipoteca. Freire Mogaburo C. con L. Bayarres, ejecución de hipoteca.

Definitivas — Corbo A., tutela. Peirano M., sucesión. Corbo J., rehabilitación. Grimaux de Vanrell P. con E. Massa, desalojo. Albini D. con D. Garay.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 16 de Marzo de 1915.—Horas: 17

Barómetro: se mantiene con poca variación.

Temperatura: experimentando fuertes descensos.

Dominan vientos suaves del Sur al Este en el río de la Plata y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 206 kilómetros. Cielo en general seminublado. En Rocha ha caído un litro de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 759.10.

Temperatura: Normal 21°60, á la intemperie 27°50, máxima 23°00, á la intemperie (sol) 30°80, mínima 15°50, á la intemperie 14°00.

Viento S. S. E.: 18 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 24 kilómetros á las 16.30.

Tensión del vapor de agua: 15.40. Humedad relativa: 83.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°80.

Salsedumbre: gramos por litro, 1.86.

Altura de las aguas: 1 metro 35 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 15 de Marzo de 1915

2.020 pesos, garantía.
18.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.100 pesos, á $ 11 mensuales.
1.500 pesos, á $ 13 mensuales.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
600 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.750 pesos, al 9.60 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, á 0.80 por ciento mensual.
800 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.000 pesos, á $ 0.85 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 16 de Marzo de 1915

2.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.500 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, garantía.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
2.200 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
6.500 pesos, al 10 por ciento anual.
4.400 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Marzo de 1915

2.000 pesos, finca en la Aldea, Barrio Italiano, con frente á la calle Cairoli, 221 metros.

1.655 pesos, finca en la calle Monte Caseros, 120 metros.

Registro de Arrendamientos

Día 15 de Marzo de 1915

Fracción de campo en el Pelado, Departamento de Artigas, 2.a sección, 1.415 hectáreas, 76 áreas, 20 centiáreas; 5 años, $ 1.600 por el primer año y 1.700 por los siguientes.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 16 de 1915.

Primera rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
4.000	para el 17 de Marzo. .	96 40
5.000	ídem ídem	96 50
5.000	ídem ídem	96 60

Títulos Hipotecarios serie H

1.000	al contado	87 —

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 17 de Marzo. .	85 50

Vales del Tesoro

1.000	para el 17 de Marzo. .	96 60
4 000	ídem ídem	96 90
1.000	ídem ídem	97 —
1.500	ídem ídem	97 —

Títulos Hipotecarios serie M

2.000	para el 17 de Marzo. .	87 50
1.000	ídem ídem	87 50

Títulos Hipotecarios serie O

1.300	para el 17 de Marzo . .	87 20
5 000	ídem ídem .	87 20

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	para el 17 de Marzo. .	87 —
1.000	ídem ídem	87 10

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 17 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Para Europa

"Gelria", holandés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Dover y Amsterdam, sale el 20. Correspondencia ordinaria en el Correo, hasta las 22 del 19. Recomendada, 21 del 19.

VAPORES Á SALIR EN MARZO

"Amazon", inglés, el día 18, para Liverpool.

"Horatius", inglés, el día 20, para Boston y Nueva York.

"H. Loch", inglés, el día 20, para Londres.

"H. Pride", inglés, el día 25, para Londres.

"Andes", inglés, el día 27, para Liverpool.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 16 de Marzo de 1915

Carlos Alberto Pereyra, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Pedro Ambrosio Borches, oriental, 2 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Rosa Tovi, oriental, 37 días, Democracia 2332.

Carlos Domingo Chiara, italiano, 84 años, viudo, Pérez Castellanos 1345.

Pedro Roquero, oriental, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.

Teodoro Motto, italiano, 77 años, casado, Patria y Guaná.

Carmen Mendoza de Moleda, oriental, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

María Mancia de Silva, brasilera, 59 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Fernando Chaves, oriental, 14 años, Hospital Fermín Ferreira.

Emilio Pérez Amarelle, oriental, 2 meses, Blandengues 5.

Nativo Doval, oriental, 17 años, soltero. Hospital Maciel.

Jacobo García, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Zulema Arigón, oriental, 14 meses, Independencia 19.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 17 de Marzo de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación, por segunda vez, para la provisión de paño, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, todos los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 15 en el despacho del señor Jefe Político ante los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *Francisco Iralour,* Oficial 1.o interino. 1418-v.mz.23.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el suministro de los siguientes víveres frescos con destino á las unidades y destacamentos del Ejército y buques de escuadrillas de guarnición en la Capital.

Los artículos á proveer son:

Carne.
Galleta de marinería.
Pan.
Verdura fresca.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 25 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *M. M. Sánchez,* Secretario General. 1420-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

360 docenas de escobas.
180 escobillones con mango.
150 docenas cepillos para caballos.
90 docenas cepillos para piso, con mango.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 del actual á las 16 y 30, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. —*M. M. Sánchez,* Secretario General. 1419-v.mz.20.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 365 y doña ASUNCION BARIZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 635.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1448-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DE CABO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Paysandú número 843, y doña JOSEFINA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Madrid domiciliada en la calle Paysandú número 843.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1449-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DONANGELO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 788, y doña CATALINA MAGRIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en Alfana, domiciliada en la calle Cerro Largo número 788 (bis).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 1450-v.mz.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1502, y doña DOLORES LEMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2724.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Silsona,* Oficial del Estado Civil. 1444-v.mz.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIGNONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1860 y doña MARGARITA LAMAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1860.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1445-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1718, y doña MARIA ANTONIA BLANCO, de 28 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1718.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1446-v.mz.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS REY, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Luna número 34, y doña PALMIRA BAYARDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Cruz, domiciliada en la calle Luna número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1447-v.mz.25.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Fernández las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1350, esquina 18 de Julio número 1302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Cuartaro y Cía.* 1421-v.ab.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Angel Varela y Bernardo Enguix el establecimiento comercial que en el ramo de herrería tengo establecido en la calle Pereira número 80 (Pocitos). Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Pantaleón Bisogno.* 1422-v.ab.7.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de dos mil quinientos sombreros para las policías rurales de los Departamentos del litoral é interior, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, á disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18.

El proponente á quien se le acepte la propuesta quedará obligado á proveer al mismo precio siete mil quinientos sombreros más, ya sea en una sola partida ó por cantidades parciales, si le fueren pedidos por esta repartición durante el término de cuatro años.

Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente á las 15, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Francisco F. Porro,* Prosecretario. 1395-v.mz.22.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2929

Libby's

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LIBBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1345-v.mz.22.

ACTA N.o 2934



Con fecha 4 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isidro Alegresa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA IGUALDAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 59.a, 60.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1356-v.mz.24.

ACTA N.o 2939

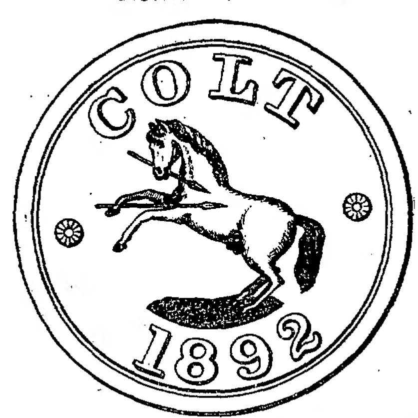
COLT'S PT. F. A. MFG. CO.
HARTFORD CT. U. S. A.

Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT'S PT. F. A. MFG. C.o HARTFORD CT. U. S. A."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1378-v.mz.27.

ACTA N.o 2940



Con fecha 9 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arms Manufacturing Company de Hartford (Connecticut (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"COLT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1379-v.mz.27.

ACTA N.o 2931

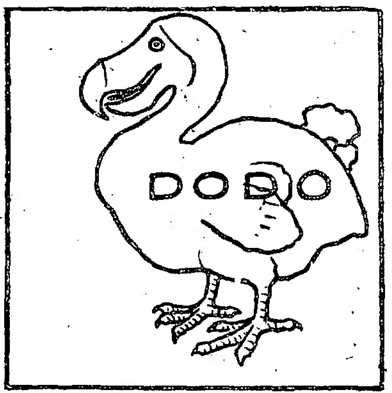
EMERY FOOD CO.

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EMERY FOOD C.o"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1347-v.mz.22.

ACTA N.o 2935



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Burrell y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"DODO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1366-v.mz.25.

ACTA N.o 2937



Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Juan Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALBION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1369-v.mz.25.

ACTA N.o 2933



Con fecha 4 de Marzo de 1915, el señor Luis Silvestro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MON SECRET"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1348-v.mz.22.

ACTA N.o 2918



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Piquet y Rubio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DOGALI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1339-v.mz.20.

ACTA N.o 2942

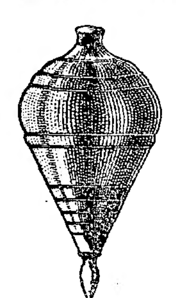


Con fecha 11 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"JABON CURATIVO DE REUTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.— Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1396-v.mz.29.

ACTA N.o 2938



EL TROMPO

Con fecha 8 de Marzo de 1915, los señores Ramón Barreira é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

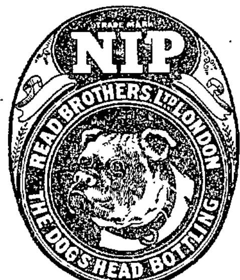
"EL TROMPO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4 y 8, 9, clases 3.a (menos gomas en estado bruto y caucho), 9.a (menos petróleo), 33.a, 64.a (grasas y aceites comestibles exclusivamente), 71.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1394-v.mz.29.

ACTA N.o 2932



Con fecha 3 de Marzo de 1915, el señor Antonio Colom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"AGUA GADITANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1393-v.mz.29.

ACTA N.o 2936





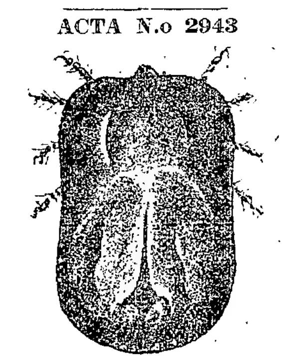
Con fecha 6 de Marzo de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Read Brothers Limited, de Kentish Town, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"CABEZA DE PERRO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1367-v.mz.25.

ACTA N.o 2930

Libby, McNeill & Libby

Con fecha 3 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Libby Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"LIBBY Mc. NEILL y LIBBY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a y 63.a. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1346-v.mz.22.

ACTA N.o 2943



Con fecha 13 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"LA GARRAPATA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1408-v.mz.31.

Biblioteca Nacional

El Presidente y Secretario del "Club Uruguayo de Ajedrez", calle 18 de Julio número 988, han pedido la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista "Uruguay-Ajedrez", editada por J. y E. Podralbes. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Felipe Villegas Zúñiga*, Director.
1418-v.mz.18.

Facultad de Medicina

AVISO

Por resolución del Consejo Directivo de 9 del corriente, se llama á concurso para proveer tres cargos vacantes de ayudantes disectores del Instituto de Anatomía.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría de esta Facultad hasta el día 15 de Julio del corriente año á las 17, y los que resulten triunfantes entrarán al desempeño de sus cargos el 1.o de Noviembre próximo. — Montevideo, Marzo 15 de 1915. — *Luis A. Pizzorno Scarone*, Secretario.
1410-v.mz.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General. 1053-v.mz.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EMISION DE SELLOS

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que mañana, jueves 11, se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos postales del valor de cuatro ($ 0.04) y veinte ($ 0.20) centésimos, autorizada por el Superior Gobierno con fecha 22 de Agosto del año próximo pasado.

Estos sellos, semejantes á los actualmente en circulación de los mismos valores, están impresos en tinta color naranja y marrón, respectivamente. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *La Secretaría*.
1387-v.mz.20.

Oficina H. de Navegación Interior

(Río Negro)

AVISO

Se pone en conocimiento del público que á partir del 10 del corriente quedará restablecido en el Río Negro y Tacuarembó el servicio para transporte de pasajeros, cargas y encomiendas con el itinerario de costumbre. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1915. — *Pedro Esquerré y Aren*, Jefe.

Por datos é informes: Oficina Central, Paso de los Toros.

En Montevideo: Agencia "La Uruguaya".
1368-v.mz.24.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de pan y galleta dulce para la Escuela Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 23 del actual á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Marzo 13 de 1915.—*Enrique V. Pittamiglio*, Secretario General.
1406-v.mz.23.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
13.000 kilos de arroz.
7.500 kilos azúcar molida.
1.200 kilos aceite refinado en cuartos.
2.400 kilos café en grano.
600 kilos café achicoria.
14.000 kilos fariña.
200 kilos hongos secos.
650 kilos pimentón.
150 kilos pimienta molida.
7.500 kilos sal gruesa.
6.000 kilos yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General.
1389-v.mz.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por los siguientes artículos:
Grupo A — 3.800 kilos grasa caracú.
10.000 kilos papas.
450 kilos queso duro.
1.350 kilos tocino.
Grupo B — 33.000 kilos fideos primera.
4.000 kilos harina de maíz.
3.500 kilos maíz pisado.
2.000 kilos sémola.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán, las del grupo A, el día 20 de Marzo á las 15, y las del grupo B, el día 19 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General.
1390-v.mz.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los sigientes materiales con destino al cuartel del Paso de Mendoza:

100.000 ladrillos comunes, colorados de tierra cocida de la mejor calidad y de tamaño grande.

860 metros lineales de vigas de acero de 0.16 de altura de alma.

860 metros de tirantes de hierro de 0.14 de alto.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se abrirán el día 17 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General.
1388-v.mz.17.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería, carbón y vino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre, entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 27 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Enrique Pittamiglio*, Secretario.
1407-v.mz.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Rincón número 633, y doña MARIA SOLEDAD MENENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Policía Vieja número 1388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
1415-v.mz.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 17.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PABLO MELAN, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña MARIA DE LAS NIEVES BULLIONE, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1418-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO RICON (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 72, y doña ONORA REGUERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1419-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ORTIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 578, y doña MARIA AMELIA GARES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 568.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1420-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO BEREIJO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maciel número 1551, y doña MANUELA INZUA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 1551.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1421-v.mz.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ESPOSITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña ERNESTA DELTRONO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1435-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 1277, y doña FELICIDAD PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Misiones número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1429-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICENTE POZZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 317, y doña ROSA ROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1392-v.mz.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1115, y doña RITA SOFIA MERCEDES SALGADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1623.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1436-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VICTORA AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña JOSEFA ENRIQUETA SEGADE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1398-v.mz.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARUSO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1120, y doña ANTONIA GOÑI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1422-v.mz.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cimar número 1378, y doña GENARA FLORENCIA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta República, domiciliada en la calle Cimar número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1430-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AVERALDO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Curiales número 1542, y doña ROSA POLDORINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Curiales número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1399-v.maz.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO D'ALESSANDRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Blanes número 1201, y doña ORFILIA PONS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1431-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ANIBAL GIRIBALDI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 1863, y doña CORINA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Piedad número 1369.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1432-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GASCUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1706, y doña PETRONA COIROLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1423-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Paysandú número 1608, y doña CONSUELO CARASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Paysandú número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1424-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 1554, y doña MARIA DOLORES CANCELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1554.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1400-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ FERREIRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1834, y doña ANGELICA TOMASA SOTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1027.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1397-v.mz.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa Fe número 1200, y doña PERFECTA PEREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1425-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JESUS ROCA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña EMILIA DANDRAYA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1855.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1426-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN LEAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 84, y doña JULIA ZABALA, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rocha número 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1427-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FRUCTUOSO VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1403, y doña ANA MARIA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Esperanza número 889.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1401-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2286, y doña GALERANA CERCHIARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2286.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1402-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Villa del Cerro, calle R. Argentina, y doña RAQUEL CLERICI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1393-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ROQUE BAIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle General Luna número 1274, y doña CARMEN PALERMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1394-v.mz.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO EGUIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Larrañaga s|n., y doña MARIA CASAROTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1437-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SABINI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en el Barrio Fraternidad, y doña ELENA GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Barrio Fraternidad.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1438-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 15.45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CORRESOLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Propios número 41, y doña MARIA EUSEBIA ALEMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Oficial número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1439-v.mz.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSEA GALEAZZI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Livorno, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 57, y doña ANTONIA PURIFICACION REY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 55.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1433-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña SOFIA BELTRAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1403-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SILVERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 3083, y doña ONDINA BELE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 383.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1404-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JUDITH YEGOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 1405-v.mz.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1557, y doña MARIA ANTONIA CABOT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1440-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en

matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convenio s|n., y doña JUANA VILLALBA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convenio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1441-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO VIDAL Y RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en Buenos Aires (calle Solís número 316), y doña GABRIELA BERNALDO DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Sabadell (Barcelona), domiciliada en la calle Oficial número 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1410-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PETAZZI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173 (8.a sección), y doña FAUSTINA JOVA UMPIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1411-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LECOCQ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 156, y doña MARIA TERESA JOSEFA ESPERTS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 156.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1412-v.mz.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Portugal número 76 (Cerro), y doña JUANA DOLORES PEYRONEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle La Paz esquina Defensa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1442-v.maz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Particular número 1032, y doña JUANA RAGUSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 1895.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1443-v.maz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO INDART, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 1944, y doña MARIA ALSTIMUÑO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera Chica número 1936.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1416-v.maz.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN RABAJOLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1874, y doña ELENA GORET, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1736.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1406-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUSTAQUIO ALTAMIRANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la 21.a sección (Sayago), y doña MARIA INES CLARA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia número 1906.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1407-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 2164, y doña POLONIA SILVA BAUZÁ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Carmen número 2164.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1408-v.mz.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO BERCHESI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dacá número 2039, y doña GREGORIA ABADIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaragoza, domiciliada en la calle Wáshington número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1428-v.mz.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENESE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1622, y doña ADELA ALMADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2215.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1413-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO YLLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1207, y doña ROSA CAMPANELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1414-v.mz.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MASTRANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1777, y doña MARIA ALCIRA ARRAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 2343.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1434-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS IGNACIO LUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliada en la calle República número 2194, y doña RAMONA BOEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2045.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1409-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VENANCIO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 127, y doña ROSA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 98.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1395-v.mz.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GILARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1879, y doña MARIA LUISA CAMAÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2421.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1396-v.mz.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN SANSONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 670, y doña CARLOTA

FLORINDA GENTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 670.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

1417-v.maz.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Biuso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano [illegible]iél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*

1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que en los autos caratulados "José Risso Vilicio. Concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución siguiente: "Maldonado, Febrero 11 de 1915.—Vistos: Atentas las resultancias de autos y lo dispuesto en el artículo 1527 del Código de Comercio, apruébase el concordato presentado, debiendo publicarse edictos por el término de veinte días en los diarios "El Día" y "Diario Oficial" de la Capital. Y justificado esto se proveerá sobre lo demás que solicita.—*Gomensoro*". Y á los efectos del artículo 1542 del Código citado se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 13 de 1915. —*Antonio Stagnaro*, Escribano.

1327-v.maz.22.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

932-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cesárea Moreira contra su esposo Calistro Regino Correa, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la nombrada sociedad conyugal Correa-Moreira. — Rocha, Marzo 6 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano.

1405-v.ab.15.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.

1147-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.

1397-v.jn.14.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Eufrasio Llanes para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don Fernando Eizmendi, por restitución de cosa prestada, cobro de pesos y daños y perjuicios; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.— Minas, Diciembre 22 de 1914. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz.

[illegible]-v.maz.29.

COMERCIALES

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, hemos prometido vender á don Jorge Carlos Herrmann el establecimiento de biógrafo ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1012, bajo la denominación de "Buckingham Salón". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho domicilio dentro de los 30 días, pasados los cuales quedará eximido de responsabilidad el comprador, quién tomará posesión del negocio el día 1.o de Abril entrante. — Montevideo, Marzo 13 de 1915.— *José Crodara.* — *Luis Crodara.* — *Jorge C. Herrmann.*

1416-v.ab.6.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Antonio Giudice y Ruben Giudice, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres en general, tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 843. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los respectivos créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Giudice y Cía.*

1414-v.ab.6.

Promesa de venta

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender á don Juan París la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Café y Billar de los Vascos", situada en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Juan Iramuono.*

1411-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don José D'Apólito y á don Santos Telésforo Britos las existencias y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y billar situada en la casa-esquina de las calles Salsipuedes y Progreso, de este pueblo. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando por ella á los que sean mis acreedores para que dentro del término de 30 días, contados desde aquél en que este aviso se dé á la publicidad, concurran á mi domicilio en este pueblo, calle Salsipuedes y Progreso, con los justificativos de sus créditos para ser abonados. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Marzo 12 de 1915. — *Nicolás Recondo.*

1413-v|ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco Petraglia y Pascual Pizzolanti las existencias de la casa de comercio que en los ramos de bar y billar tengo establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), calle Brandzen esquina Ferrocarril, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el comercio aludido dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Celina Buzón.* — *Francisco Petraglia.* —*Pascual Pizzolanti.*

1409-v.ab.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á los efectos determinados en la misma, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Jesús Núñez y Manuel Sánchez las estanterías y demás útiles de mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Mercedes número 1440. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Mariano Ormaechea.*

1404-v.ab.6.

Venta de peluquería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Agustín Domínguez la peluquería sita en la casa número 1490 de la calle Pérez Castellanos, haciéndose cargo el señor Domínguez de todas las existencias de dicho negocio.

Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Francisco Hermida.*

1403-v.ab.5.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Santos Briz mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Jesús Brocos.*

1400-v.ab.5.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á los efectos determinados en la misma se hace saber al público que hemos prometido vender á los señores Cándido Marín y Ramón Pérez (hijo) las máquinas, tipos y útiles del establecimiento tipográfico por el cual se edita el periódico "El Imparcial" de esta ciudad. — San José, Marzo 11 de 1915. — *Miguel J. del Castillo.* — *Fortunato Pereyra y Leal.*

1392-v.maz.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Casco y Pereira en el ramo de almacén al detalle, establecida en la calle Carmen número 2000, se ha disuelto de común acuerdo y amigablemente, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio José Casco y desligado por completo de la misma el otro ex socio Generoso Pereira. La casa continuará con las mismas operaciones comerciales que ha seguido hasta aquí bajo la sola firma del expresado José Casco. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *José Casco.* — *Generoso Pereira.*

1380-v.mz.31.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto*, liquidador.

1382-v.ab.12.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad, en la calle San José número 1050, á los señores Antonio Tulle y Cía., quienes se hacen cargo del activo y pasivo de mi establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Vicente Volúmburu.*

1385-v.mz.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de don Francisco García Tofé el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina á la de Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. —*José Vidal.* — *Antonio Cousillas.*

1383-v.mz.31.

Al público y al comercio

Habiendo liquidado la sociedad que teníamos celebrada únicamente para la explotación del horno de ladrillos "El Porvenir" situado en el Pantanoso, en la 13.a sección de este Departamento, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Bocchi, se hace saber á los que tengan cuentas pendientes que pueden pasar á arreglarlas por dicho establecimiento dentro del plazo de treinta días, lo que se hace saber á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *Guillermo Lanne.* — *Luis V. Bocchi.*

1384-v.mz.31.

Al público y al comercio

Por el presente hago público que á la sociedad colectiva comercial que hoy celebré con don Marcial Fondo ante el escribano don Juan J. Domínguez, bajo la razón Serrat y Fondo, transferí mi casa de comercio y taller de sastrería establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 675, quedando á mi cargo todas las deudas y obligaciones que corresponden hasta hoy. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *M. Serrat Casas.*

1402-v.ab.5.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Amaro Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 713, esquina Liniers, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Ramón Fernández.* 1376-v.mz.30.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González y José Montes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Tacuarembó número 1901, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Lorenzo Giacchero.* 1365-v.mz.30.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio Giglio mi casa de comercio que en el ramo de recreo, café y billar tengo establecida y abierta al público en la casa Avenida Garibaldi número 333, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *Pedro Berretta.* —*Antonio Giglio.* 1372-v.mz.30.

Venta de negocio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de fábrica de aguas gaseosas y anexos á don Eneas Rómulo Mariscotti, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento, según inventario aceptado por las dos partes. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera, Marzo 8 de 1915. — *Antonio Staiff.* 1371-v.mz.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en el pueblo de Rodríguez, del Departamento de San José, bajo la razón social de Elbio Ocampos y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Angel Ocampos, donde deberán presentarse los que tuvieran algún reclamo que hacer. — Rodríguez, Marzo 6 de 1915. — *Elbio Ocampos.* — *Manuel A. Ocampos.* — *Angel Ocampos.* 1381-v.mz.31.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino nacional al pueblo Santiago Vázquez al señor Zacarías Elhordoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Enrique Paradelo.* 1361-v.mz.29.

Venta de comercio

Se hace constar que don Mateo Beltrame vendió á favor de don Santos R. Ventre su casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Cerro Largo números 1651 y 1655. El que tuviere algo que reclamar deberá concurrir á dicha casa, dentro del plazo de 30 días, donde le será abonado su crédito, pasado dicho plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Mateo Beltrame. Santos R. Ventre.* 1360-v.mz.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Emilio D. Peláez la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en el Peñarol, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, denominada "Farmacia del Peñarol", debiendo los acreedores presentarse al citado establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Marcelino Parra.* 1351-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de fecha 4 del corriente mes y año autorizada por el escribano Juan Varese, se ha disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de camas y obras de hierro giraba en esta plaza con la razón social Muttoni y Alberti, sita en casa con frente á la calle Miguelete esquina Tacuarembó, haciéndose cargo el socio don José C. Alberti de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad, cuyos negocios continuará el mismo don José C. Alberti por su sola cuenta. A los efectos de lo dispuesto por las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1915. — *José C. Alberti.* 1359-v.mz.29.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado al señor Basilio Serrano la casa de negocio en el ramo de carbonería que tenía establecida en la calle Ceballatí número 1653. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Serafín Fernández.* 1354-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de José Gallego y Cía. teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Flores número 901 y 903, esquina la de Convención, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Ramón Fontans. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1915. — *Ramón Fontans.* — *José Gallego.* 1352-v.mz.26.

Almacén vendido

A los efectos legales participamos que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, hemos prometido vender á favor del señor Juan G. Damiani el negocio de nuestra propiedad sito en el camino Corrales s|n. (Villa Española), de este Departamento. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 4 de 1915. — *Yllioni y Spoturno.* 1370-v.mz.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Luis Balsa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera número 361, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *Santiago Remiro.* — *Luis Balsa.* 1341-v.mz.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1342-v.ab.5.

Promesa de venta

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á don Alberto Siri las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de zapatería, quedando parte del activo á favor de dicho señor y el resto, así como el pasivo, á mi cargo. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días. — Paysandú, Marzo 2 de 1915. — *Elvira S. de Mazziotto.* 1343-v.mz.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.* 1336-v.ab.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Marzo del corriente año la casa de comercio que giraba bajo la firma Manuel F. Araújo, en Gutiérrez, Departamento de Minas, girará bajo la sola firma de mi hijo Hermenegildo Araújo. El que se crea acreedor de Manuel F. Araújo puede presentarse dentro del plazo que marca la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Gutiérrez, Marzo 1.o de 1915. — *Manuel F. Araújo.* 1349-v.maz.26.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos legales participamos que con intervención de los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, se ha separado de la firma Laureiro y Susena, que en el ramo de café y billar gira en esta ciudad, calle 8 de Octubre número 291a, esquina Larrañaga, el socio Armando Susena, entrando en su lugar el señor Juan Canavero. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma Laureiro y Susena deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días, pasados los cuales la nueva firma quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Armando Susena.* — *Antonio Laureiro.* — *Juan Canavero.* 1353-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Lista y Clulow" en el ramo de lechería y anexos, quedando con el activo y pasivo el socio don Guillermo Clulow. Los que se consideren con algún derecho á la extinguida sociedad podrán ocurrir al depósito número 1, calle Salto esquina Isla de Flores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1915. — *Lista y Clulow.* 1330-v.maz.22.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que por escritura de fecha 23 de Febrero de 1915 que autorizó en esta ciudad el escribano don Camilo E. Magariños, hemos declarado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Zuquilvide y Somoza en el ramo de café, billar y demás anexos, quedando el socio Somoza con el activo y pasivo de la extinguida firma. A cuyo efecto comparecerán en el término de treinta días todos los que se consideren con derecho, á fin de hacerles efectivos sus respectivos créditos, fijando como domicilio en esta ciudad la calle Sarandí números 151 y 153. — Rivera, Febrero 26 de 1915. — *José M. Somoza.*— *Vicente Zuquilvide.* 1340-v.mz.24.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don David Talmón toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería que tengo en sociedad con don Carlos Sáenz en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1915. —*Joaquín Payrá.* 1333-v.mz.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á don Domingo Roverano las existencias de mi casa de negocio sita en las calle Luis de la Torre esquina Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1915. — *Domingo A. Gago.* 1321-v.mz.17.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Onterelo hermanos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Fructuoso número 1801, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1915. — *Toribio Ruanoba.* 1320-v.maz.17.

Venta de almacén

Participo al público y al comercio en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 que hemos prometido vender nuestra casa de comercio á don Liberato Rodríguez, quedando el pasivo por nuestra cuenta. Citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten en la casa de los señores Pesquera y Cía. en Montevideo, calle Valparaíso número 1101, donde á la presentación de los justificativos correspondientes les serán abonados sus créditos antes de la terminación de los 30 días que marca la ley, á contar desde la fecha de esta publicación.— Montevideo, Febrero 22 de 1915. — *Carreño y Cía.* 1319-v.maz.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de barbería, peluquería y perfumería giraba en esta ciudad bajo la razón social de Lauria y Granzella. También que el señor Horacio Lauria en el día de hoy ha vendido al señor José Florio (hijo) su parte en las mercaderías, útiles, enseres, etc. y cuentas á cobrar que tiene aquella firma social. — Paysandú, Febrero 22 de 1915. — *Horacio Lauria.* — *Agustín Granzella* (hijo). 1322-v.maz.18.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.* 1289-v.mz.18.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1173